

**PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
LICEO DOMINGO HERRERA, ANTOFAGASTA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 19 FEB 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1974 Exenta del 18.11.2005 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°1525 de fecha 22 de agosto de 2007; Resolución Exenta N°058 de fecha 11 de enero de 2008, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 283 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 17 de febrero de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30029621-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 15 de noviembre de 2005, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1974 Exenta, de fecha 19 de noviembre de 2005, correspondiente al proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO LICEO DOMINGO HERRERA, ANTOFAGASTA", Código BIP N° 30029621-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 256.055.000.-

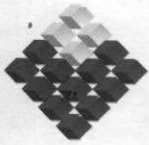
De este monto, se destinaron \$ 1.321.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, y \$7.800.000.- para financiar el ítem Consultoría y \$246.934.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Las partes con fecha 20 de agosto de 2007, suscribieron un complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°1525 de fecha 22 de agosto de 2007 quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.803.000.-
31-02-002	CONSULTORÍA	39.997.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	645.624.000.-
TOTAL		689.424.000.-

TERCERO: Las partes con fecha 09 de enero de 2008, suscribieron un complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°058 de fecha 11 de enero de 2008 quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.803.000.-
31-02-002	CONSULTORÍA	39.997.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	859.526.602.-
TOTAL		903.326.602.-



CUARTO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta mediante Acuerdo Core N° 8784-08 de fecha 28 de noviembre de 2008 se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$126.045.772.- correspondiente al ítem Obras Civiles.

En consecuencia, los montos quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.803.000.-
31-02-002	CONSULTORÍA	0.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	985.572.374.-
TOTAL		989.375.374.-

QUINTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ 126.045.772.- y será financiado con cargo al F.N.D.R-BID, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.803.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	0.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	985.572.374.-
TOTAL		989.375.374.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/LCO/HAR/har
DISTRIBUCION
-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES